



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 3 de 2016, de Suplemento de crédito número 3, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo plenario en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2016 y cuyo resumen es el siguiente:

a) Suplemento de Crédito : Financiación : Baja de otros créditos

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Importe	Financiación: Baja créditos	Denominación
920	622.01	Obra rehabilitación Casa Consistorial (Palacio)	70.000,00 €	163/60900	Inversión maquinaria: Adquisición Barredora
Total Modificación Suplemento de crédito			70.000,00 €		70.000,00 €

Villaseca de la Sagra 4 de febrero de 2016.- El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º.-656